



## Ayuntamiento de Campillos

### DECRETO.

Vista la propuesta del Tribunal calificador constituido, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2021, para la selección de un/a responsable de mantenimiento de la piscina municipal que literalmente se transcribe:

#### **“SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL A TIEMPO COMPLETO DE UN/A RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE BOMBAS Y MAQUINARIA, HIGIENE DE AGUAS Y CONTROL DE LA PISCINA MUNICIPAL.**

Vista la Resolución de la Alcaldía 2021/0536, de fecha 29 de abril de 2021, por el que se aprueban las Bases de la convocatoria para la selección de un responsable de mantenimiento de bombas y maquinaria, higiene de agua y control de la piscina municipal.

Vista la Resolución de la Alcaldía 2021/0591, de fecha 7 de mayo de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as para el proceso de selección descrito.

A continuación se procede a la realización de la prueba práctica, consistente en lo siguiente:

#### SUPUESTO PRÁCTICO MANTENIMIENTO PISCINA:

1. Desde el cierre de la piscina a mediados de septiembre de 2020, ésta se ha estado manteniendo únicamente con hipoclorito de sodio y ácido clorhídrico para tener controlados los valores de PH y cloro. Sin embargo, durante la temporada de baño el desinfectante utilizado es la sal a través de los cloradores salinos. Tras comprobar el estado en el que se encuentra, ¿cómo actuaría y que medidas dispondría para poner a punto la piscina para la temporada estival?

A valorar:

- Volumen del vaso
- Valores de sal
- Cantidad necesaria de sal (tratamiento de choque inicial)
- Funcionamiento de clorador salino

2. Respecto al tratamiento físico del agua a través del sistema de depuración, realice todos los pasos a seguir para hacerle un lavado al vaso.

A valorar:

- Limpieza filtros de motores
- Lavado filtros
- Frecuencia de lavado y duración

3. Control de calidad del agua durante la temporada de baño.

a. Valores de PH y cloro

b. Otros valores a controlar

c. Frecuencia de los controles

d. Toma de muestras

e. Dosificación de productos químicos necesaria para cada vaso

f. Uso regulador ph y antialgas automático

4. ¿Qué actuaciones realizaría a diario para mantener los vasos en óptimas condiciones para su uso?

A valorar:

- Limpieza





## Ayuntamiento de Campillos

- Uso de robot

Finalizada la prueba y considerado el aspirante como apto para el puesto de trabajo al superar la misma.

A continuación los miembros del Tribunal se desplazan al Ayuntamiento y en la Secretaría General se procede a baremar los méritos del aspirante de acuerdo con la documentación aportada por el mismo con aplicación de los criterios selectivos establecidos en el apartado 3.1 y 3.2 de las Bases de la Convocatoria.

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA (máximo 3)	CARNET CONDUCIR (1)	TOTAL
JOAO MOISES TROVAO MARINHO FROIS	3	1	4

Tras el análisis de la documentación presentada por el aspirante y puntuada la misma, el Tribunal de Valoración propone a la Alcaldía, la contratación temporal a tiempo completo de **D JOAO MOISES TROVAO MARINHO FROIS**, para el puesto de responsable de mantenimiento de bombas y maquinaria, higiene de aguas y control de la piscina municipal.”

En uso de las atribuciones que me confiere el artículos 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar la contratación laboral temporal para el desempeño de responsable de mantenimiento de bombas y maquinaria, higiene de aguas y control de la piscina municipal a **D. Joao Moisés Trovao Marinho Frois**.

**Segundo.-** Dar traslado del mismo al Negociado Municipal de Nóminas y Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y efectos.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que Vd., estime procedente.

También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Francisco Guerrero Cuadrado.

